



Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare
 E-MAIL: j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No. 014 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2021

No	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO d-m-a	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I
1	201100013	EJECUTIVO SINGULAR	FERTIAGRO LTDA	NELBY SHIRLEY ORTIZ Y OTRO	17-06-2021	Aprueba liquidación de crédito		X
2	201400008	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PETROLERA	MARIELA GONZALEZ	BANCO BBVA - COINCO Y SERVICENTRO CAPIBARA	17-06-2021	Se ordena el archivo definitivo del proceso.	X	
3	201500015	PERTENENCIA	VIVIANA MILDRED MANRIQUE SILVA Y OTRO	JUAN FUENTES PARADA Y OTROS	17-06-2021	RESUELVE NULIDAD: declara la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio 4 de marzo de 2015, inadmite la presente demanda verbal de pertenencia, concede cinco (5) días para subsanar so pena de rechazo.		X
4	201900048	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CLEMENTE DELGADO ABRIL	NEW GRANADA ENERGY	17-06-2021	Téngase notificado por conducta concluyente a la demandada, reconoce personería jurídica al abogado CRISTIAN FELIPE SANCHEZ, ordena el envío del expediente.		X
5	201900052	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JAVIER EDUARDO LOPEZ Y OTRA	17-06-2021	Requiere a la parte actora para que aporte el certificado de tradición y libertad del predio objeto de cautela.		X
6	201900059	RESPONSABILIDAD CIVIL	HORACIO RODRIGUEZ DIAZ	SEGUNDO TOMAS MEDINA	17-06-2021	Tiene contestada la demanda por SEGUNDO TOMAS MEDINA ZABALA, ordena correr traslado de las excepciones propuestas, reconoce		X



Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare

E-MAIL: j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

		EXTRACONTRAC TUAL				personería jurídica, Niega amparo de pobreza solicitado, requiere a los abogados para que actualicen sus datos.		
7	202000031	RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA CECILIA VELEZ DE JARAMILLO	17-06-2021	SENTENCIA: Declara terminado el contrato de Leasing Financiero, decreta la restitución del bien a favor de la demandante, condena en costas.		X

Para notificar a las partes las anteriores decisiones, **se fija** el presente estado en el portal de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-del-circuito-paz-de-ariporo>, hoy dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 A. M. Fecha de **desfijación**: dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 P.M


ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
Secretaria